

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023

En Vicuña, 20 de diciembre de 2023, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Sr. Alcalde Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ PASTEN
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA.MIRIAM ROJAS CABELLOS
SRA.CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS
SRA.IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. ANDRES MUNDACA – ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. SEBASTIAN VICUÑA – DEPARTAMENTO JURIDICO
SR. LUCIANO ZAPATA – DEPARTAMENTO EDUCACION
SR. PATRICIO VERGARA – DAEM
SRA. YASNA CARVAJAL - DAEM

INVITADOS:

Actúa como Secretaria Municipal Srta. Lisbeth Espinoza Salazar

El señor Presidente de Concejo, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1.- Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario N° 38 de fecha 13 de diciembre de 2023.-

2.- Correspondencia.

3.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°2 de mayores ingresos /**Departamento de Educación**

4.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada "Conservación Colegio Edmundo Vidal Cárdenas de Peralillo, comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible de \$89.008.775.- / **Departamento de Educación.**

5. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada "Conservación de Escuela José Abelardo Núñez de San Isidro, Comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible \$449.998.858.- / **Departamento de Educación**

6.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada, "Conservación de Colegio Joaquín Vicuña Larraín, Comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible \$449.626.420.- / **Departamento de Educación**

7.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada "Conservación de Emergencia Escuela José Abelardo Núñez de San Isidro, Comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible \$ 40.681.335.- / **Departamento de Educación**

8.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la suscripción del Convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del programa "Vínculos, Acompañamiento Integral con enfoque Ocupacional 2023", con una duración de 24 meses, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia, región de Coquimbo, por un monto de \$64.598.000.- / **Departamento Social.**

9.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del servicio de "Contratación de Seguridad Privada para la Municipalidad de Vicuña", por un periodo de 12 meses, por un presupuesto máximo disponible de \$256.000.000.- / **Dirección de Seguridad Pública.**

10.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la adquisición del servicio de "Pórtico lector de patentes para la comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible de \$60.000.000.- / **Dirección de Seguridad Pública.**

11.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°12 / **Secretaria Comunal de Planificación.**

12.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la adquisición del servicio de "Arriendo de impresoras, suministro de insumos y servicios de accesorios", por un periodo de 36 meses, por un presupuesto máximo disponible de \$ 216.000.000.- / **Secretaria Comunal de Secretaria.**

13.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la adquisición del servicio de "Arriendo del servicio de correos electrónicos para la Municipalidad de Vicuña", por un periodo

de 36 meses, por un presupuesto máximo disponible de \$ 70.000.000.- / **Secretaria Comunal de Secretaria.**

14.- Cuenta Alcalde

15.- Puntos Varios

1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde sr. Rafael Vera Castillo, solicita al Concejo votar por el compendio del acta anterior concejo ordinario N°38 de fecha 13 de Diciembre del año 2023, votación siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION

Alcalde Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal Kether Gómez Pastén	Aprueba
Concejal Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal Caroll Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°280/2023/SECRETARIA MUNICIPAL. - *Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°38 de fecha 13/12/2023.-*

2.-CORRESPONDENCIA:

M. Rojas

Nº E425462/2023



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Pro: 2819

ID: 245893

*Alcalde
Contador
F. U. A. D. I. W.
Secret.
M. C. O. R. J. A. L.
10-11-23*

UCE Nº 543/2023
REF. Nº W30.254/2023

ATIENDE PRESENTACIÓN SOBRE
EVENTUALES IRREGULARIDADES EN
EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS
SOCIALES EN LA MUNICIPALIDAD DE
VICUÑA.

LA SERENA, 7 de diciembre de 2023

ANTECEDENTES DE LA PRESENTACIÓN

En virtud de las facultades establecidas en los artículos 131 y 132 de la ley Nº 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo de Control, se ha considerado pertinente efectuar una inspección a la Municipalidad de Vicuña, respecto de los siguientes hechos denunciados:

Desde la administración del señor Rafael Vera Castillo, alcalde de la comuna de Vicuña, el departamento social cuenta con un presupuesto de \$200.000.000, para realizar compras de víveres, pago de consumos básicos, compra de medicamentos, materiales de construcción, los que, al parecer del denunciante, serían entregados según criterios políticos más que de vulnerabilidad social. Añade, que la entrega de aportes sociales no contarían con los respectivos respaldos, a modo de ejemplo, indica que se adquirieron frazadas las que se habrían entregado sin control.

Adicionalmente, solicita que se realice una fiscalización al departamento social por la entrega de beneficios económicos a los estudiantes de la comuna, además del otorgamiento de becas a estudiantes, tanto en Chile como en el extranjero.

Finalmente, indica que muchos de los funcionarios municipales han sido beneficiarios directos o sus familiares de aportes económicos.

ANÁLISIS

En primer lugar, cabe hacer presente que el presupuesto asignado para el departamento social, cuyos gastos fueron imputados en la cuenta 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, correspondiente al año 2022, fue por el monto de \$130.000.000.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
VICUÑA

DISTRIBUCIÓN:

- Recurrente
- Director de Control, Municipalidad de Vicuña.
- Secretaría Municipal, para conocimiento del Concejo Municipal de Vicuña, lo que deberá acreditar ante esta Entidad de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En este contexto, considerando los hechos planteados por el recurrente, se exponen las siguientes situaciones:

1. Respecto a la adquisición y entrega de frazadas por parte de la Municipalidad de Vicuña.

Sobre la materia, es del caso mencionar que mediante la guía de requerimiento sin número, de fecha 10 de junio de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitó la adquisición de 3.200 frazadas de 1 plaza en el marco de ayudas sociales para familias vulnerables de la comuna, debido a la emergencia producida en época de invierno relacionada con la falta de abrigo en un porcentaje importante de la comunidad por las bajas temperaturas, adquisición que fue realizada a través de convenio marco y sancionada por el decreto exento N° 2.868, de 10 de junio de 2022, asociada a la orden de compra 3597-381-CM22, que adquiere 3.200 frazadas, por un valor individual neto de \$7.300, y un total bruto de \$27.798.400, al proveedor Comercial D&T Limitada.

Ahora bien, de las verificaciones realizadas, se advirtió que mediante el decreto alcaldicio N° 7.978, de 14 de noviembre de 2013, se aprobó el Manual de Procedimientos Aportes Sociales del Departamento de Desarrollo Social y en lo pertinente, fija como criterios de evaluación para la entrega de aportes sociales a los beneficiarios los siguientes aspectos:

a. Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la comuna de Vicuña, lo que para efecto del presente manual se considerará cuando la persona tenga a lo menos cuatro meses de domicilio comprobable en la comuna.

b. Los beneficiarios/as deben encontrarse en estado de indigencia o necesidad manifiesta, siendo el primero de ellos la carencia de medios de subsistencia, una situación de permanente escasez de recursos y la segunda, la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, ellos resultan escasos frente a un imprevisto.

c. Para la tramitación de cada aporte social entregado por el municipio de Vicuña deberá acreditar por parte del beneficiario/a, la siguiente documentación: Fotocopia cédula de identidad; acreditación de domicilio (certificado de residencia y/o ficha social o instrumento que la reemplace, u otro); acreditación de renta y/o ingresos mensuales; registro social de hogares; entre otros.

En ese contexto y considerando la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, la ponderación en cada situación concreta de los elementos que permitan evaluar la concurrencia de un estado de carencia corresponde a la Administración activa, para lo cual debe utilizar los medios idóneos de que disponga, resguardando la igualdad de los beneficiarios y evitando discriminaciones arbitrarias que importen una desviación de la facultad en comento (aplica dictámenes N° 14.064, de 2013 y E5668, de 2020).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Luego, en lo que concierne a la comprobación de tales estados de carencia, corresponde a los municipios evaluar las condiciones en que se encuentran los requirentes de la asistencia social –los que deben ser habitantes de la comuna de que se trate, atendido que las funciones municipales deben ejercerse dentro del respectivo territorio local–, a través de los correspondientes informes sociales, considerando para tales efectos los métodos, sistemas y procedimientos que estimen más adecuados, siempre que ellos sean objetivos y de aplicación general (aplica dictamen N° E210590, de 2022, de esta Entidad de Control).

Precisado lo anterior, respecto de la entrega de frazadas por parte del municipio, efectuada la revisión de los antecedentes tenidos a la vista, se constató que de las 3.200 frazadas adquiridas, fueron entregadas 3.183, las que se encuentran respaldadas con las respectivas actas de entrega, advirtiéndose un saldo disponible de 17 frazadas de forma física en las dependencias municipales.

Sobre la materia, considerando que la municipalidad posee un manual que incorpora aquellos elementos exigidos por la normativa y jurisprudencia citada y que las frazadas fueron entregadas utilizando aquel mecanismo, corresponde desestimar el hecho denunciado en este aspecto.

2. Respecto a la obtención de becas de estudios superiores.

Al respecto, se determinó que la Municipalidad de Vicuña, mediante el decreto alcaldicio N° 467, de 31 de enero de 2019, aprobó la "Ordenanza sobre el otorgamiento de Becas de Estudios Superiores", en la que se establecen los objetivos, requisitos, postulación, tipos de beca y montos, sobre la selección, entre otros aspectos.

En ese contexto, mediante el decreto N° 2.127, de 5 de mayo de 2022, la autoridad comunal aprobó el subsidio económico para 130 alumnos de educación superior consistente en $\frac{1}{4}$ UTM mensual de marzo a diciembre de 2022. Al respecto, cabe consignar que según el decreto N° 4.706, de 7 de septiembre de dicha anualidad, se extingue el otorgamiento de la beca, a partir del señalado mes a 16 beneficiarios que dejaron de cumplir con los requisitos establecidos en la citada ordenanza.

Ahora bien, cabe señalar que según lo informado por la encargada de la ejecución del beneficio, para acceder a las becas otorgadas por el municipio entre marzo y diciembre de 2022, el postulante debía cumplir con todos los requisitos, tales como: tener domicilio en la comuna de Vicuña; estar matriculado en una institución de educación superior; promedio de notas mínimo de 6.0 en 4° de enseñanza media, para estudiantes que ingresen a primer año de educación superior; promedio de notas mínimo de 4,5 anual para estudiantes que están cursando enseñanza superior y contar con Registro Social de Hogares (RSH) o instrumento que lo reemplace.

Además, la acreditación de los requisitos señalados en el párrafo anterior corresponde demostrar con los siguientes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

antecedentes: domicilio; comprobante de matrícula; rendimiento académico; situación socioeconómica; certificado registro social de hogares y certificado médico de enfermedad grave o crónica de algún miembro del grupo familiar.

En este sentido, del examen de la muestra determinada para el año 2022, se comprobó que, de los 10 casos revisados, el total de los beneficiarios disponían en sus expedientes, los antecedentes que avalaban el cumplimiento de los requisitos para obtener el beneficio.

Por lo tanto, en virtud de los antecedentes remitidos por la Municipalidad de Vicuña y las validaciones efectuadas al efecto, corresponde desestimar la situación denunciada por el recurrente.

Sin embargo, cabe hacer presente que, el decreto N° 2.127, de 5 de mayo de 2022, que autoriza el otorgamiento de las becas para el período de marzo a diciembre de 2022, fue dictado con efectos retroactivos.

Al respecto, la extemporaneidad de la aprobación del analizado instrumento, contraviene lo establecido en los artículos 3°, inciso segundo y 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que imponen a los Órganos de la Administración del Estado el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, así como el artículo 7° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo al principio de celeridad, conforme al cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa para el comienzo del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditas las actuaciones pertinentes.

Asimismo, no se aviene con lo establecido en el numeral 38 de la resolución exenta N° 1.485 y la resolución exenta N° 1.962, de 2022 en lo pertinente, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquiera evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

3. Respecto a la obtención de Becas de Estudios Superiores en la Universidad de San Juan, Argentina.

Sobre la materia, mediante el decreto N° 1.313, de 7 de febrero de 2014, la Municipalidad de Vicuña aprobó la "Ordenanza Municipal para la obtención de Becas de Estudios Superiores Universidad de San Juan", la cual consiste en ayuda económica para cubrir los gastos de alojamiento y traslado en la ciudad de San Juan, Argentina a los alumnos seleccionados y que pertenezcan a familias con una situación socioeconómica precaria.

Asimismo, mediante los decretos N° 2.670, de 19 de mayo de 2021, se autoriza la beca desde el mes de marzo de 2021 a febrero de 2022 y 1.730, de 13 de abril de 2022, que otorga el beneficio desde el mes de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

marzo de 2022 a febrero de 2023, en ambos casos concedidas a don Juan Ignacio Jiménez Alfaro, correspondiente a un beneficio de mantención mensual de 3 UTM, entregado con la finalidad de solventar parte de los gastos de alojamiento por un período de 12 meses. Asimismo, el pago de 1 UTM de forma semestral, con la finalidad de apoyar el traslado del beneficiario. En dicho período el gasto alcanza el monto de \$2.202.197.

Cabe señalar que según lo reflejado en la señalada ordenanza para la ejecución del beneficio, para acceder a las becas otorgadas por el municipio, el postulante debía cumplir con todos los requisitos tales como: Tener domicilio en la comuna de Vicuña; Ser mayor de 18 años de edad; Poseer licencia de enseñanza media; Completar la ficha de postulación; Disposición para estudiar una carrera impartida en la Universidad Nacional de San Juan; Informe social; Evaluación Psicológica; Formulario de inscripción; Certificado de nacimiento; Soltero y sin hijos; Promedio de notas mínimo 5,5 (promedio de egreso de cuarto medio); Presentar una situación socioeconómica deficitaria y Presentar puntaje ficha de protección social vigente.

Además, la acreditación de los requisitos señalados en el párrafo precedente corresponde demostrar con los siguientes documentos: domicilio; licencia de egresado de cuarto medio; informe social; informe psicológico; formulario de inscripción de la Universidad y la ficha de protección social.

Por lo tanto, del examen efectuado al único beneficiario, se comprobó que disponía en su expediente los antecedentes que avalaban el cumplimiento de los requisitos para obtener el beneficio.

En consecuencia, este Organismo de Control desestima la existencia de irregularidades en este aspecto de la denuncia.

No obstante, resulta pertinente hacer presente que, respecto de los citados decretos N° 2.670 y 1.730, que autorizan el otorgamiento de la beca para el período de marzo de 2021 a febrero de 2022 y marzo de 2022 a febrero de 2023, respectivamente, dichos actos administrativos fueron emitidos con efectos retroactivos, lo que contraviene las normas citadas al efecto en el numeral 2 precedente.

4. Sobre el otorgamiento de Becas Deportivas.

La Municipalidad de Vicuña, mediante el decreto exento N° 468, de 31 de enero de 2019, aprobó la "Ordenanza sobre el otorgamiento de Becas Deportivas", a personas naturales de dicha comuna que desarrollan prácticas deportivas y se han destacado a nivel comunal, regional o internacional.

Asimismo, mediante el decreto N° 1.731, de 13 de abril de 2022, la autoridad comunal autoriza el otorgamiento de la Beca Deportiva consistente en $\frac{1}{4}$ UTM mensual, beneficio entregado con la finalidad de solventar parte de los gastos que se relacionan directamente con las disciplinas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

deportivas de los postulantes, por un período de 10 meses a un total de 10 beneficiarios, desde marzo a diciembre.

Además, se autorizó el reajuste en $\frac{1}{2}$ UTM mensual, a 4 beneficiarios que cumplen con los requisitos exigidos de acuerdo con lo señalado en la letra b) del artículo N° 6 de la Ordenanza Beca Deportiva, la que indica que el beneficio se reajustará en media UTM adicional mensual al deportista obtiene un reconocimiento nacional, según se detalla en la letra c) del artículo 8° de la misma ordenanza. De este modo recibirán un monto total de 1 UTM mensual.

Ahora bien, cabe señalar que según lo informado por la encargada de la ejecución del beneficio, para acceder a las becas otorgadas por el municipio entre marzo y diciembre de 2022, los postulantes debían cumplir con todos los requisitos, tales como: Ser residente de la comuna de Vicuña; Haber recibido alguna distinción referida a logro deportivo, en la disciplina que postula, reconocido por instituciones deportivas legalmente constituidas y presentar una condición social y económica que lo califique como persona en condición de indigencia o necesidad manifiesta.

Además, la acreditación de los requisitos señalados en el párrafo anterior corresponde demostrar con los siguientes antecedentes: Fotocopia Cédula de Identidad; Certificado de residencia; Poder Notarial de padres o tutor, respaldando postulación en caso de postulantes menores de dieciocho años; Currículum deportivo, con principales resultados de los dos últimos años; Certificado de antecedentes a mayores de 18 años; Carta de recomendación original y timbrada de una organización deportiva legalmente constituida; Completar el formulario de postulación Beca Deportistas destacados; Liquidaciones de sueldo, declaraciones de ingresos que acredite situación socioeconómica del grupo familiar, entre otros.

En este sentido, del examen realizado a los 10 casos otorgados en el año 2022, se comprobó que el total de los beneficiarios disponían en sus expedientes de los antecedentes que avalaban el cumplimiento de los requisitos para obtener dicho beneficio.

En virtud de los antecedentes remitidos por la Municipalidad de Vicuña y las validaciones efectuadas al efecto, corresponde desestimar, en esta oportunidad, la situación denunciada por el recurrente.

Sin embargo, al igual que en los casos anteriormente expuestos, se evidencia una extemporaneidad en la dictación del acto administrativo que autoriza el otorgamiento de la beca, toda vez que el citado decreto N° 1.731, de 13 de abril de 2022, fue dictado después de un mes desde su aplicación, resultando en una vulneración de las normas citadas previamente.

5. Respecto a los aportes económicos entregados en el año 2022.

Sobre el particular, el municipio mediante el decreto N° 7.978, de 14 de noviembre de 2013, aprobó el "Manual de procedimientos aportes sociales, del Departamento de Desarrollo Social", determinándose un aporte



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

a los beneficiarios durante el año 2022 de \$41.061.861, para la entrega de ayudas sociales a las personas naturales habitantes de la comuna de Vicuña.

Asimismo, cabe señalar que según lo estipulado en el citado manual de procedimientos, para acceder a los beneficios de carácter asistencial entregados por el municipio durante el periodo 2022, el postulante debía cumplir con todos los requisitos tales como: Tener domicilio permanente en la comuna de Vicuña comprobable; Beneficiarios/as deben encontrarse en estado de indigencia o necesidad manifiesta.

Además, la acreditación de los requisitos señalados en el párrafo anterior corresponde demostrar con los siguientes antecedentes: domicilio; situación socioeconómica; certificado registro social de hogares, entre otros.

Luego, considerando lo indicado por el recurrente, cabe hacer presente que, de la información tenida a la vista, se determinó que durante el año 2022, la entidad realizó 6 aportes económicos a personal municipal, por un monto total de \$559.330, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 1: Aportes económicos a personal contratado por la Municipalidad de Vicuña.

Nombre	Cargo	Aporte	Monto \$
Nolberto Madariaga Funtealba	Auxiliar de servicio, Departamento Educación.	Cofinanciamiento de hospitalización de alto costo.	150.000
Juan Patricio González Arqueros	Prestador de servicio en seguridad.	Medicamentos e insumos médicos.	81.140
Carla Andrea Fernández Videla	Prestador de servicio área municipal.	Otras modalidades de aportes sociales.	200.000
Guadalupe Ester Azola Arandibia	Prestador de servicio en Aseo y Ornato.	Pago de consumos básicos.	50.950
Pedro Sergio Eduardo José Araya Tapia	Auxiliar de servicio, Departamento Educación.	Pago de Consumos básicos.	30.980
Juan Patricio González Arqueros	Prestador de servicio en seguridad.	Pasajes Terrestres Para Traslado De Personas Naturales.	46.260
Total			559.330

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Vicuña.

En este sentido, del examen de la muestra determinada para el año 2022, se comprobó que, de los 21 casos revisados –en los que se incluye a personal contratado por la entidad y familiares de funcionarios de la municipalidad–, el total de los beneficiarios disponían en sus expedientes de los antecedentes que avalaban el cumplimiento de los requisitos para obtener el beneficio, los que consistían en arriendo de bienes inmuebles; material de construcción; pago de consumos básicos; financiamiento de exámenes médicos; medicamentos e insumos médicos y otras modalidades de aportes sociales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De acuerdo con la revisión de dichos aportes y las validaciones efectuadas al efecto, corresponde desestimar, en esta oportunidad, la situación denunciada por el recurrente.

CONCLUSIONES

1. Respecto a lo indicado en el presente documento, sobre la adquisición y entrega de frazadas, la obtención de becas de estudios superiores tanto en Chile como en el extranjero, otorgamiento de becas deportivas y aportes económicos de carácter asistencial, se comprobó que dichos beneficios fueron entregados conforme y de acuerdo con los requisitos exigidos por las ordenanzas correspondientes y el manual de procedimiento de aportes sociales y su posterior distribución. Además, atendidos los fundamentos legales y jurisprudenciales citados en el cuerpo de este oficio, no existen observaciones que formular, debiendo desestimarse la denuncia.

No obstante, considerando que los actos administrativos revisados fueron emitidos extemporáneamente, en lo sucesivo, la Municipalidad de Vicuña deberá adoptar las medidas que procedan a fin de actuar en conformidad con lo previsto en los artículos 3° y 8° de la ley N° 18.575, y 7° de la ley N° 19.880, que imponen a los Órganos de la Administración el deber de actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la rapidez y oportunidad de sus decisiones. (MC)¹

Saluda atentamente a Ud.,

- Debeo formar extemporanea

¹ (MC) Observaciones Medianamente complejas: aquellas observaciones que, si bien no inciden en un proceso crítico del servicio, tienen la potencialidad de afectar, debido a que corresponden a fallos de control y/o procedimientos en la entidad examinada y que tampoco generan acciones derivadas. En estos casos, los requerimientos de acciones correctivas que posean plazo para su ejecución deberán ser seguidos por el servicio fiscalizado.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	HUGO BEGOVIA BABA
Cargo	CONTRALOR REGIONAL
Fecha firma	07/12/2023
Código validación	40881NpDU
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos





NOTA INTERNA N° 91

Vicuña, 14 de Diciembre de 2023

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE: SEBASTIAN VICUÑA VALDIVIA
ASESOR JURIDICO

Estimada, junto con saludar cordialmente, por intermedio de la presente vengo en solicitar a Ud. que sea incluido en la correspondencia en la próxima sesión ordinaria de concejo municipal.

Oficio N° 941, de fecha 14 de diciembre de 2023, remitido al Presidente de la Corte de Apelaciones de La Serena. Dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 15.231. *"Las Municipalidades elevarán a la respectiva Corte de Apelaciones antes del 15 de Diciembre; cada año, un informe con la apreciación que les merezcan el o los Jueces de Policía Local de su jurisdicción comunal, atendida su eficiencia, celo y moralidad en el desempeño de su cargo. El informe referido será remitido al Concejo para su conocimiento"*.

Sin otro particular.

Atentamente a usted.




SEBASTIAN VICUÑA VALDIVIA
ASESOR JURIDICO



NOTA INTERNA N° 192

ANT.: Orden de Servicio N° 11 de 2017

Orden de Servicio N° 16 de 2018

Vicuña, 19 de Diciembre del 2023

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
• LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
• CONCEJO MUNICIPAL

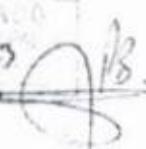
DE : LUIS PASTÉN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 09 al Viernes 15 de Diciembre del 2023, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente


LUIS PASTÉN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
19/12/23
9:33 AM




NOTA INTERNA N° 4/
ANT.: MEMOS N° 135, 140, 143 y 147.
MAT: Responde lo que indica.

VICUÑA, 15 DIC. 2023

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y, en respuesta a los Memorándum N° 135, 140, 143 y 147, en relación a las solicitudes efectuadas por el Concejal Rodrigo Alcayaga Callejas, informo a Ud. lo siguiente:

- MEMO 135: Respecto de lo consultado, fue enviado el oficio N° 690, con fecha 14 de septiembre del presente año, a la compañía General de Electricidad (CGE), Zonal Coquimbo, la que no se tuvo respuesta. Por lo anterior, se envió nuevamente oficio a dicha empresa. Se adjunta copia del oficio enviado.
- MEMO 140: Las solicitudes fueron derivadas a la Dirección de Vialidad, región de Coquimbo y la empresa Aguas del Valle S.A., respectivamente, para su conocimiento y resolución. Se adjunta copia de los oficios enviados.
- MEMO 143: Las solicitudes fueron derivadas al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), región de Coquimbo, la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y la oficina comunal Vicuña, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Coquimbo respectivamente, para su conocimiento y resolución. Se adjunta copia de los oficios enviados.
- MEMO 147: Las solicitudes fueron derivadas a la Dirección de Vialidad y al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), ambas de región de Coquimbo para su conocimiento y resolución. Se adjunta copia de los oficios enviados.

Sin otro particular, saluda atentamente



Firmado digitalmente
por ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA

ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Concejal
- Archivo Administrativo Municipal.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N°: 42

ANT.: MEMOS N° 145.

MAT: Responde lo que indica.

VICUÑA,

15 DIC. 2023

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y, en respuesta al Memorandum N° 145, en relación a la solicitud efectuada por la Concejala Miriam Rojas Cabello, informo a Ud. que don Román Robles, Director del Hospital de Vicuña, fue invitado a exponer durante los dos primeros Concejos Municipales de Diciembre, pero por problemas de agenda no fue posible su participación. Atendido el alto número de puntos del último Concejo del 20/12, la exposición del nuevo Director se realizará durante los Concejos de Enero 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente



Firmado
digitalmente por
ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA

ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Concejal
- Archivo Administrador Municipal

3.-Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°2 de mayores ingresos /Departamento de Educación.

Encargado presentación sr.Patricio Vergara- DAEM

La modificación presupuestaria está referida a mayores ingresos del año 2023:

- Aumenta la cuenta de ingresos denomina del sector privado, se debe a la implementación de proyectos dirigidos a fundaciones como la de programas taller de inglés de la fundación "Educativa Oportunidad", también por arriendos de las salas de clase y dependencias de los establecimientos educacionales a instituciones de educación para adultos. \$20.000.000.-
- Recuperación por reembolsos y licencias médicas, el aumento por subsidio por incapacidad laboral del personal del departamento de educación ha sufrido un aumento en el año en curso en relación del año anterior. Según lo proyectado en el año 2023 para los últimos 3 meses el valor a percibir es de \$303.000.000.-
- Aumenta el ingreso en la cuenta dirección de educación pública (transferencia para gastos de capital) esto es debido a los mayores ingresos es debido por la primera cuota por la adjudicación de los proyectos de la conservación de la infraestructura del Colegio Edmundo Vidal Cárdenas de la localidad de Peralillo, de la Escuela José Abelardo Núñez de la localidad de San Isidro y del colegio Joaquín Vicuña Larraín de Vicuña por un total de \$395.453.621.-
- Aumenta la cuenta de gastos presupuestarios denominada "Sueldo base del personal a contrata", esto se debe al incremento de contratación de personal de reemplazo de docentes y asistentes de la educación para cubrir horas del personal con licencias médicas, este aumento tiene un valor de \$148.000.000.-
- Aumento de cuenta denominada "Sueldo base de la remuneración regulada por el código de trabajo" esta aumenta por la contratación de personal de reemplazo de asistentes de la educación y por el reajuste del ingreso mínimo mensual de la Ley 21.578 la que establece que a contar del 1 de mayo, 2023 el ingreso mínimo mensual correspondería a un valor de \$440.000.- y a \$460.000.- a partir del 01 de Septiembre del mismo año. Este aumento corresponde a \$175.000.000.-

Desglose:

DEPTO. DE EDUCACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

N° 2

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE MAYOR INGRESOS
PRESUPUESTO AÑO 2023
PARA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESO - AUMENTA				M\$
SUBITEM A SIG.	SUBSIG.	Denominacion	Valor	718.453.621
05	01	Del Sector Privado	20.000.000	
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	303.000.000	
13	03	De la Direccion de Educacion Publica	395.453.621	

PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA				M\$
SUBITEM A SIG.	SUBSIG.	Denominacion	Valor	718.453.621
21	02	Sueldos base	148.000.000	
21	03	Sueldos base	175.000.000	
31	02	Proyecto Conservacion Colegio Edmundo Vidal Cardenas	35.603.510	
31	02	Proyecto Conservacion Escuela Jose Abelardo Nunez	179.999.543	
31	02	Proyecto Conservacion Colegio Joaquin Vicuña Larrain	179.850.568	

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS - AUMENTA	718.453.621	0
PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA		718.453.621
Totales	718.453.621	718.453.621

VOTACIÓN

Alcalde Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal Kether Gómez Pastén	Aprueba
Concejal Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal Carroll Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N° 281/2023/DEPARTAMENTO DE EDUCACION.- Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, modificación presupuestaria N° 2, por Mayores Ingresos del Departamento de Educación.

4.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada "Conservación Colegio Edmundo Vidal Cárdenas de Peralillo, comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible de \$89.008.775.- / Departamento de Educación.

Encargada de presentación señora Yasna Carvajal - DAEM

El proyecto consiste en si en la reposición completa de la instalación eléctrica, el colegio se ha expandido y por ese motivo se rediseño la red eléctrica pagada por la municipalidad atreves del departamento de educación, la cual tendrá una mayor potencia para cubrir todos los equipos tecnológicos y no se produzcan cortes eventuales por sectores.

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera Castillo</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez Pastén</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto Torres</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Miriam Rojas Cabello</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga Callejas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos Romo</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°282/2023/DEPARTAMENTO DE EDUCACION.- Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada "Conservación Colegio Edmundo Vidal Cárdenas de Peralillo, comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible de \$89.008.775

5. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada "Conservación de Escuela José Abelardo Núñez de San Isidro, Comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible \$449.998.858.- / Departamento de Educación

Encargada de presentación señora Yasna Carvajal - DAEM

Este proyecto consiste en un mejoramiento integral del establecimiento:

- Pisos
- Se pondrá vulcanita en los cielos de las salas
- Se mejoraran el nivel de las rampas ya que se exigen una pendiente
- Todo lo que es ventana se cambiaran por termo panel
- Reposición de luminarias normativas
- Puerta de salas de clase y en el patio se harán pun tos de encuentros

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera Castillo</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez Pastén</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto Torres</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Miriam Rojas Cabello</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga Callejas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos Romo</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°283/2023/DEPARTAMENTO DE EDUCACION.- Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada "Conservación de Escuela José Abelardo Núñez de San Isidro, Comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible \$449.998.858.-

6.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada, "Conservación de Colegio Joaquín Vicuña Larraín, Comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible \$449.626.420.- / Departamento de Educación

Encargada de presentación señora Yasna - DAEM

Esta intervención es un mejoramiento integral similar a la de la Escuela José Abelardo Núñez, se agrega el arreglo:

- Mejoramiento cubiertas de techumbres (forros, canaletas y todos los sellos de techumbre)
- Mejoramiento pavimento en salas de clases y recinto de administración que con el tiempo se han deteriorado.
- Se mejora la seguridad en las escaleras (gomas antideslizantes y pasa manos)
- Todo lo que es ventanales se cambian por termo panel
- Se repondrá todo lo que es marcos y puertas
- En el área de pre básica se mejoran los patios, dejando un sector con pavimento de caucho, se mejora la zona de juegos, se techa un sector.
- Se pinta todo el establecimiento.

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera Castillo</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez Pastén</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto Torres</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Miriam Rojas Cabello</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga Callejas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos Romo</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°284/2023/DEPARTAMENTO DE EDUCACION - *Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada, "Conservación de Colegio Joaquín Vicuña Larraín, Comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible \$449.626.420.-*

7.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada "Conservación de Emergencia Escuela José Abelardo Núñez de San Isidro, Comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible \$ 40.681.335.- / Departamento de Educación

Encargada de presentación señora Yasna

- DAEM

Es una obra que también cuenta con fondos de la dirección educación pública, estos trabajos están enfocados en los servicios higiénicos y camarines:

- Reposición de cerámicas piso y muro
- Lavamanos, wc y urinarios
- Cambio de los separadores de los servicios higiénicos por separadores en placa fenólica
- Se cambia la luminaria ya que para los baños debe ser ermiticas

Esta obra además para poder ejecutarse tuvo que obtener un suplemento con fondos municipales, por tener una partida subvalorada, por eso no se presentaban oferentes a la licitación. Habían dos alternativas: devolver los recursos o suplementarla.

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera Castillo</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez Pastén</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto Torres</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Miriam Rojas Cabello</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga Callejas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos Romo</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°285/2023/DEPARTAMENTO DE EDUCACION.- *Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución de la obra denominada "Conservación de Emergencia Escuela José Abelardo Núñez de San Isidro, Comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible \$ 40.681.335.*

8.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la suscripción del Convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del programa "Vínculos, Acompañamiento Integral con enfoque Ocupacional 2023", con una duración de 24 meses, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia, región de Coquimbo, por un monto de \$64.598.000.- / Departamento Social.

Encargada de presentación Solanch Labrin- Departamento social

Estamos contentos como municipio tenemos la gran noticia que el programa vínculos a nivel comunal ha sido beneficiado con ampliar su cobertura. Actualmente nuestra versión 17 tiene una cobertura de 35 usuarios, la que se va extender en esta nueva versión a 86, eso da la posibilidad que a personas mayores de 65 años puedan acceder a los beneficios o prestaciones sociales que tiene el subsistema de seguridad y oportunidades.

Esta prestación social conlleva que las personas tengan beneficios o un acceso preferente a la diversa gama de beneficios sociales, estatales y municipales.

Solicitamos el acuerdo de concejo para firmar el convenio por un monto total de \$64.598.000.-Esta cobertura se asigna a la comuna a través del desempeño que han tenido las profesionales de las monitoras propiamente tal y a raíz del profesionalismo y compromiso que tiene el municipio para con el "Programa vínculos".

Las personas que pueden acceder a este programa lamentablemente no se puede postular, ya que las planillas ya vienen designadas así por el ministerio de desarrollo social y familia es por orden de prelación, los beneficiarios se visitan en sus domicilios para consultarles si quieren o no participar de este programa donde es un acompañamiento continuo, personalizado y también con encuentros grupales, eso también fomenta la independencia y el autoconocimiento de cada una de las personas que participan en el programa. Este programa tiene una duración de 24 meses, ya donde primeramente se conocen, van conociendo cual es la temática de programa vínculos, tiene su monitora, en este caso se va a dar la contratación de dos profesionales considerando la cobertura que es más amplia aún.

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera Castillo</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez Pastén</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto Torres</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Miriam Rojas Cabello</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga Callejas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos Romo</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°286/2023/DEPARTAMENTO SOCIAL - Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, la suscripción del Convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del programa "Vínculos, Acompañamiento Integral con enfoque Ocupacional 2023", con una duración de 24 meses, suscrito con la

Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia, región de Coquimbo, por un monto de \$64.598.000.

9.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del servicio de "Contratación de Seguridad Privada para la Municipalidad de Vicuña", por un periodo de 12 meses, por un presupuesto máximo disponible de \$256.000.000.- / Dirección de Seguridad Pública.

Encargado de presentación Gabriel Palma- Dirección seguridad publica

El señor Alcalde comenta que este un tema que hace tiempo se venía abordando, de cómo se profesionalizaba el trabajo que estamos realizando en términos de seguridad, como se enfrentaba el desafío de una inversión bastante onerosa, donde se nos duplica el gasto que estamos realizando.

Como señalo el sr. Alcalde comenzando con el primer punto donde se solicita el acuerdo de concejo es un tema bastante importante, en el cual la dirección de Seguridad Publica ha ido avanzando respecto a brindar mayor seguridad, si bien no es nuestra función primordial, pero si tenemos una misión de prevención y disuasión del delito. Entonces en este punto queremos abordar respecto al resguardo de la dependencia municipal y con ello queremos contar con personas que están entrenadas para estos fines, por tanto pedimos al honorable concejo el acuerdo para suscribir el contrato derivado para la contratación del servicio de seguridad privada de 16 guardias de turnos 4 x4 que contemple contra turno en tres dependencias municipales:

- Edificio consistorial donde esta concentradas la mayor cantidad de oficinas.
- Dideco
- Parque pampilla

Se escogieron estas tres dependencias porque suelen visitarlas una mayor cantidad de personas.

Estos 16 guardias tendrán jornadas tanto de día y noche por 12 horas, el monto máximo según las distintas cotizaciones que hemos recopilado haciende a \$256.000.000.-, no solo incluye la renta liquidaciones sino todo lo que conlleva en la función de riesgo de un guardia privado:

- Seguros
- Epp
- Elementos de protección personal de seguridad

VOTACIÓN

Alcalde Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal Kether Gómez Pastén	Aprueba
Concejal Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal Caroll Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°287/2023/SEGURIDAD PÚBLICA - Se aprueba por mayoría de votos de los presentes, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la ejecución del servicio de "Contratación de Seguridad Privada para la Municipalidad de Vicuña", por un periodo de 12 meses, por un presupuesto máximo disponible de \$256.000.000.-.-.

El concejal Cristian Pinto vota rechazo por el motivo: "Tiempo atrás solicite capacitar a los guardas nuestros que están acá haciendo la pega, mi voto es rechazo, porque creo que hoy día no hay tiempo para gastar tanto dinero y como usted mismo dijo invertir el doble de lo que hoy día se gasta, mi voto es rechazo".

El sr. alcalde acota que mencionar que el día de ayer o antes de ayer se entregaron certificados a 7 funcionarios municipales de curso os10, que evidentemente es un apoyo laboral para ellos y evidentemente para la labor que ellos desempeñan ya que esto no es solo una acreditación si no una capacitación en termino de aquellas cosas que pueden o no pueden realizar.

10.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la adquisición del servicio de "Pórtico lector de patentes para la comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible de \$60.000.000.- / Dirección de Seguridad Pública.

Encargado de presentación Gabriel Palma- Dirección seguridad publica
Jonatahn Ahumada - Unidad de informática

El sr. Alcalde comenta que con el tiempo se ha ido aumentando la cámaras de seguridad, hemos puesto antenas, hemos ido mejorando, perfeccionando el

sistema, se ha llegado a mas lugares pero problemas de conectividad no se ha podido llegar a todos los lugares de la comuna.

Hemos estado trabajando con nuestro equipo técnico y quisiera felicitar particularmente a Jonathan por el trabajo que está realizando, sería muy caro para el municipio contratar empresas para hacer todo el trabajo que él y su equipo están haciendo.

Dentro de la misión de la municipalidad y dirección de seguridad pública no es solamente avanzar en cámaras de televigilancia, si no aprovechar todas las herramientas tecnológicas que podamos disponer para ir en prevención y en la disuasión del delito.

Como es de conocimiento público Vicuña es una de las comunas que tiene mayor cantidad de cámaras de televigilancia por persona.

También se quiere avanzar en la adquisición de pórticos lectores de patentes, esto busca la finalidad de que el municipio pueda transmitir mediante un software la información de todos los vehículos que han sido robados por medio de una base actualizada en previa coordinación con las distintas policías que finalmente son las que están encargadas de la persecución del delito. Para entrar en más detalle más tecnológico lo va a explicar el encargado de la unidad de informática Jonathan Ahumada.

Les explico que hubo una transformación del proyecto, consistía en un solo pórtico por un valor de \$60.000.000.- que al final era como intentar imitar lo que hizo Coquimbo. Pero al instalarlo nosotros y no una empresa se podrá instalar 4 pórtico más, entre eso son las 4 cámaras lectores de patentes llamadas LPR, están cámaras leen patentes pero esta información quedaba en el municipio, entonces Asociación de municipios que tiene una base de datos completa con casi el 70% de los autos robados a nivel nacional, y están asociados con 196 municipios y quieren hacer un convenio con nosotros, se conectarían a nuestras cámaras mediante un software que nos pasan de forma gratuita, leen las patentes y ahí salta la alerta a nosotros, nosotros tenemos comunicamos con carabineros informando que esta el auto robado y ahí se activan todos los protocolos.

Sobre esto además se incluyeron dentro del mismo proyecto que es como una mezcla de cosas:

- Cuatro cámaras que van dentro del pórtico que son las que todos conocen, son cámaras de 360° que son de alta resolución que pueden analizar caras.
- Además de esto se incluyó un servidor que sirve para 125 cámaras. Dentro de este servidor tiene inteligencia artificial para analizar dentro de 8 cámaras

analizar rostros, consiste en subir una imagen del rostro de una persona y nuestra cámara la detecta si esta acá en Vicuña.

- También viene incluido los materiales de instalación para de los pórticos (cableado, empalmes). Todo dentro de los \$60.000.00.- (hay que destacar que si lo instalarla una empresa alcanzaría par 1 solo pórtico y no incluiría servidor ni detector de rostros)
- Incluye 8 bocinas donde se puede hablar desde la central cámaras, además tiene un botón de pánico el cual se presiona en caso de una alerta, se pueden programar audios para ir advirtiendo.

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera Castillo</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez Pastén</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto Torres</i>	<i>Rechaza</i>
<i>Concejal Miriam Rojas Cabello</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga Callejas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos Romo</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°288/2023/SEGURIDAD PUBLICA.- *Se aprueba por mayoría de votos de los presentes, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la adquisición del servicio de "Pórtico lector de patentes para la comuna de Vicuña", por un presupuesto máximo disponible de \$60.000.000.*

El concejal Cristian Pinto en su voto de rechazo comenta que es muy necesario esto de las cámaras, pero esto va a resultar cuando se tenga funcionando el 100% de las cámaras en la comuna de Vicuña, mi voto va hacer de rechazo hasta que no estén funcionando al 100%.

11.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°12 / Secretaria Comunal de Planificación.

Encargada de presentación señora Marcela Villegas- SECPLAN

Esta modificación efectivamente es por un cierre de mayores ingresos, los ingresos efectivos son \$934.000.000.- adicionales, la modificación dice M\$113.000.000.- por que tenemos que hacer un ajuste que nos solicitó contraloría por \$188.000.000.-

Les comento, tenemos mayores ingresos en:

Los ingresos efectivos son \$934.000.000.- adicionales, la modificación \$1.123.000.000.- porque tenemos que hacer un reajuste que nos solicitó la contraloría por un monto de \$188.000.000.-

**Modificación Presupuestaria N°12
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12
PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023 - DECRETO N°6720 DE FECHA 14/12/2022**

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

ITEMS	DETALLE	AREA	M\$
1150301001	PATENTES Y TASAS		
1150302002	LICENCIAS DE CONDUCIR	1	42.106
1150303	PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL	1	25.500
115 06999	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1	32.000
115 08 03	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	1	188.435
			835.000
TOTAL			M\$ 1.123.041

PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE DISMINUYEN

ITEMS	DETALLE	AREA	M\$
1150603	INTERESES		
1150701	VENTA DE BIENES	1	170.133
115 08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	1	5.000
115 08999	OTROS	1	30.000
115 10 01	TERRENOS	1	188.435
115 1003	VEHICULOS	1	2.000
			22.000
TOTAL			417.568
TOTAL			705.473

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

ITEMS	DETALLE	M\$
215 31 02 004	OBRAS CIVILES	
215 32	PRESTAMOS	2 29000
215 35	SALDO FINAL DE CAJA	1 3.000
		1 673.473
TOTAL		M\$ 705.473

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera Castillo</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez Pastén</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto Torres</i>	<i>Rechaza</i>
<i>Concejal Miriam Rojas Cabello</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga Callejas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos Romo</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°289/2023/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba por mayoría de votos de los presentes, la Modificación Presupuestaria N°12.- El concejal Cristian Pinto vota rechazo por que los módulos deberían sacarse de la plaza.

12.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la adquisición del servicio de "Arriendo de impresoras, suministro de insumos y servicios de accesorios", por un período de 36 meses, por un presupuesto máximo disponible de \$ 216.000.000.- / Secretaria Comunal de Secretaria.

Encargado presentación Jonathan Ahumada- Departamento informática

Este es un sistema de arriendo que es más económico y conveniente, vamos hacer una licitación con una suscripción de suministro de arriendo de impresoras que viene incluido los insumos más el servicio técnico, vamos a continuar con la misma cantidad de impresoras que son 33 en blanco y negro, 1 impresora a color que es para el Departamento de tránsito que son para las licencias de conducir, 1 impresora de alta gama para la oficina de Diseño donde imprimen los folletos y cuatro impresoras nuevas de gama baja que son para el periodo de permiso de circulación. Es un periodo de tres años ya que es más conveniente.

VOTACIÓN

Alcalde Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal Kether Gómez Pastén	Aprueba
Concejal Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal Caroll Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°290/2023/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba por mayoría de votos de los presentes, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la adquisición del servicio de "Arriendo de impresoras, suministro de insumos y servicios de accesorios", por un período de 36 meses, por un presupuesto máximo disponible de \$ 216.000.000.-

El concejal Cristian Pinto rechaza por que esto excede el periodo alcaldicio.

13.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la adquisición del servicio de "Arriendo del servicio de correos electrónicos para la Municipalidad de Vicuña", por un período de 36 meses, por un presupuesto máximo disponible de \$ 70.000.000.- / Secretaria Comunal de Secretaria.

Encargado presentación Jonathan Ahumada- Departamento informática

Antes de tener estos correos actuales, nosotros teníamos un servidor local acá en el municipio, era mucho más propenso a tener ataques era inseguro. Se hizo una licitación por un año para cambiarnos ya sea a Google o Microsoft que es el correo que tenemos actual. Lo que se quiere hacer es continuar con una nueva licitación por 3 años manteniendo las mismas características, destacar que ha funcionado bien, las 40 licencias de jefaturas tienen TEAMS en el sistema de reuniones y sirve de gran manera, tiene muchos beneficios, además esas 40 licencias premium tienen la informática que es mucho más económica

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera Castillo</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez Pastén</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto Torres</i>	<i>Rechaza</i>
<i>Concejal Miriam Rojas Cabello</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga Callejas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos Romo</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°291/2023/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba por mayoría de votos de los presentes, los contratos derivados de los procesos de compras públicas, para la adquisición del servicio de "Arriendo del servicio de correos electrónicos para la Municipalidad de Vicuña", por un período de 36 meses, por un presupuesto máximo disponible de \$ 70.000.000.-

El concejal Cristian Pinto rechaza por que excede el periodo alcaldicio.

14.-CUENTA ALCALDE

- El día de ayer hicimos el lanzamiento de la Época estival, 17 medios de comunicación nos estaban esperando en Serena (ADN, radio Biobío y

medios nacionales). El delegado presidencial que nos acompañó, la Directora de Sernatur, la verdad que estaban anonadados de como los medios de prensa estaban cubriendo la información que nosotros estábamos entregando de la comuna "La comuna de Vicuña va a seguir siendo una comuna entretenida y a precio justo, se colocó arto énfasis en nuestros empresarios, nuestros emprendedores, tienen la vocación de entender que el turismo es importante y por ende no se pueden cobrar precios tan altos y que después la gente se vaya y no vuelvan por que tuvo una mala experiencia acá, muy por lo contrario. Estábamos hablando de la feria del libro, de las actividades deportivas, actividades culturales, del segundo concurso internacional Gabriela Mistral, se habló del innovador código de descuento por pasar por Aguas Negras a San Juan, como para ellos al visitarnos. Valorar el trabajo que realizo el equipo de prensa municipal y el trabajo de la Corporación municipal de turismo.

- Ha sido difícil participar en todas las licenciatura a diferencia de todos los años por diferentes razones, pero sé que nuestros concejales han hecho el esfuerzo, pero es difícil estar en todos los lugares.
- El viejo páscuelo ya está recorriendo la comuna. Se solicita a los vecinos que se acerquen a los lugares ya establecidos donde se parara la caravana, para no retasar la caravana y que los niños que están esperando lo disfruten. Felicitar a todos a todos los funcionarios municipales que están involucrados en esta caravana.

15.- PUNTOS VARIOS:

-Solo pedir al concejo tomar la determinación que los próximos concejos sean en los días 03, 17 y 31 de Enero, para los que quieran descansar puedan hacerlo. Se solicita votación.

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera Castillo</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez Pastén</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto Torres</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Miriam Rojas Cabello</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga Callejas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos Romo</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°292/2023/SECRETARIA MUNICIPAL.- Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, realizar el concejo ordinario municipal el 03,17 y 31 de enero de 2024.-

- Hay mucha molestia por los cortes de CGE el último fue por la caída de un árbol, se enviaron los oficios a CGE, esta vez no fueron responsables pero las infinitas otras veces sí, Gabriel Palma está a cargo de este tema que efectivamente sea reiterativo solicitando el por qué los cortes son infinitos.
- Han preguntado los vecinos por los fuegos artificiales, hemos tomado la determinación de no generar fuegos artificiales porque entendemos lo genera efectivamente mucha alegría, pero mientras la tecnología no nos entregue la tranquilidad de entregar tanto a nuestras mascotas, perritos callejeros y particularmente a nuestros niños con TEA que sufren con estos ruidos, se tomó hace un tiempo efectivamente no realizar este momento de alegría pero que genera para tantos malestar para algunos actores de nuestra sociedad, es difícil enfrentar este escenario que algunos padres le han colocado audífonos a sus hijos.

Concejal Kether Gómez Pastén:

- Dar las condolencias a la familia de don Juan Antonio Aguirre, exconcejal, trabajo mucho en turismo.
- Se me invito a celebrar con los adultos mayores en el Parque los pimientos, lamentablemente no puede asistir por compromisos en Santiago, se comentó que fue una hermosa fiesta.
- Impresionado por la cantidad de personas que han disfrutado la caravana, esta tradición es cada día mejor, los funcionarios han entregado un hermoso espectáculo que los niños disfrutan. Felicitarlo Alcalde por estas acciones.
- Felicitar al club de fútbol Alameda que son los nuevos campeones
- Felicitar a Rodrigo Escudero y agradecer al Corral Lemus qué facilito el espacio del Señor de la noche donde el sábado se desarrolló una competencia de Downhill.
- Felicitar a Lucho Miranda que va a participar en el festival de Viña del Mar.

Concejal Cristian Pinto Torres

OBRAS:

- Recordatorio, reparar focos en plaza San Isidro

TRANSITO Y JURIDICO:

- Dar respuesta a comité Villa Iribarren por las solicitudes, resalto los de toro.
- Solicitan que sea de una sola vía el pasaje que es muy chico.

FINANZAS:

- a) Solicita los contratos suscritos entre la municipalidad de Vicuña y terminal de buses.
- b) Municipalidad de Vicuña y concesionario Shell
- c) Municipalidad de Vicuña y Carmona (área verde, aseo y ornato)
- d) Municipalidad de Vicuña y Brecha Digital
- e) Recordatorio de concejos anteriores donde se solicita los gastos de Pampilla San Isidro, gastos de fiesta navideña 2023. Además, desglose de Pampilla San isidro 2022, dado que lo entregado por contraloría estaba incompleto.

Concejal Miriam Rojas Cabello:

SECPLAN:

- Solicita que se envíe oficio a vialidad, a fin de que se fiscalice la ruta 41, ya que existen varios paraderos que se encuentran en mal estado, por ejemplo paradero 4 de la localidad El Tambo.
- Realizar poda de árbol que se ubica en casa de vecina, en la entrada del pueblo de San Isidro.

FOMENTO PRODUCTIVO: Recordar petición de concejo anterior, respecto a la visita a terreno a los artesanos del tren elquino, ya que requieren apoyo para cerrar el frontis para mayor seguridad.

Concejal Caroll Alcayaga Callejas:

SECPLAN:

- Solicita visita de los profesionales de la obras de construcción de la sede social de Santa Inés de Lourdes, ya que se han visto por parte de los vecinos,

algunas malas prácticas como la toma de parte del muro que separa la sede de otros sitios o terrenos, unas camionetas que son de la constructora, sacaron el estanque que había, se llevaron máquina y materiales (vehículo patente FZCP24).

- Solicita fiscalización sanitaria o de medio ambiente de unos pozos sépticos (cámaras) domiciliarias, ya que están expuesto, que solo los cubre una lata y tiene un tubo donde salen las heces.
- Solicita supervisar el uso de juegos infantiles, ya que se encuentra bloqueado el uso de los columpios y buscar alguna posibilidad de un proyecto de mural para el mismo sector para hermosear los muros y creación de áreas verdes que los vecinos están dispuestos a auto gestionar.

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera Castillo</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez Pastén</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto Torres</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Miriam Rojas Cabello</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga Callejas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos Romo</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°293/2023/SECRETARIA MUNICIPAL.- Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, autorizar a los integrantes del concejo a participar de la Escuela de Verano 2024, en las ciudades de Iquique, Caldera, La Serena, Coquimbo, Puerto Varas, Coyhaique y Punta Arenas.-

Concejala Irene Ramos Romo:

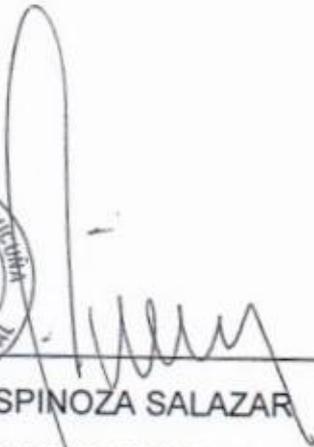
OBRAS:

- Solicito se revise poste que se encuentra en Pobl. Aguas de Elqui pasaje Rio claro #443, tiene base dañada y puede generar algún problema, deajo anotado número de poste.

ADMINISTRACION:

- Reconsiderar horario completo para visita de los deudos.
- Se solicita abrir los cementerios en fechas como navidad y año nuevo.

El Señor Alcalde Presidente del Concejo , consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE